

565 *RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas en la Secretaría General, a Doña M^a Pilar Fresneña Frías.*

Con fecha 7 de febrero de 2006 y efectos del día siguiente D^a Olga Erruz González, con D.N.I. 25.481.883-E, presenta escrito de renuncia a la beca de formación en prácticas para Licenciados en Económicas en el Instituto Aragonés de Empleo de la que era beneficiario y que le fue concedida por Resolución de 15 de diciembre de 2005 de la Dirección Gerencia de dicho Instituto.

A la vista de la citada renuncia, se ha procedido a cubrir esta vacante de acuerdo con el procedimiento establecido en la base 4.5 de la Resolución de 7 de diciembre de 2004, por la que se convocaron cuatro becas de formación en prácticas en el INAEM. Para ello se ha procedido a emplazar, en el orden establecido en la citada Resolución a los candidatos que resultaron seleccionados como suplentes.

Se ha citado a la primera candidata de la beca para licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales, D^a. M^a Pilar Fresneña Frías, quien ha expresado su aceptación de la beca.

Por todo lo expuesto resuelvo:

Adjudicar la beca a Doña M^a Pilar Fresneña Frías, con efectos de 20 de febrero de 2006.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Consejo de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999 de 9 abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la misma.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2006.

**La Directora Gerente del Instituto
Aragonés de Empleo,
ANA BERMUDEZ ODRIOZOLA**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

566 *ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza adoptados en sesión de 26 de octubre de 2005.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en la sesión de 26 de octubre de 2005, reunida bajo la presidencia de D. Julio Cesar Tejedor Bielsa, Director General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1º.—Zuera: Informe para Modificación Aislada Número 1 del Plan Parcial «Zuera Sur» de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana. COT 2005/919.

Primero.—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación aislada del Plan Parcial del Sector Zuera Sur de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la nueva redacción dada a los artículos 17, 22 y 27 de las Ordenanzas del Plan Parcial.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento de Zuera que la resolución final que se adopte respecto al objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento,

junto con copia de los documentos sobre los que haya recaído aprobación definitiva, conforme se determina en el artículo 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera».

2º.—Novallas: Informe para Modificación Aislada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. COT 2005/069.

Primero.—«Informar favorablemente la modificación puntual del Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Novallas, consistente en la subdivisión de la Unidad de Ejecución UER2 en las correspondientes UER2-A y UER2-B, con los siguientes reparos, que deberán ser subsanados con carácter previo a la aprobación definitiva municipal y de cuyo cumplimiento se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza:

—Los nombres de los nuevos planos deben de ser 5 o 6 bis o 5' o 6' y llevar la fecha de la modificación propuesta.

—En el plano número 5 falta grafiar la trama de zonificación Residencial B Ensanche de la parcela intermedia de la U.E. R-1.

—Existe una trama suelta de zona verde privada que se debe eliminar.

—Se ha rotulado doblemente la U.E. R-1.

—En la U.E. R-2B falta la trama interior de zona verde privada, una vez salvado su título.

Segundo.—Recordar al Ayuntamiento de Novallas que la resolución final que se adopte respecto de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para su conocimiento, junto con copia de los documentos sobre los que haya recaído aprobación definitiva, conforme se determina en el artículo 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Tercero.—Recomendar al Ayuntamiento de Novallas que lleve a cabo un procedimiento de adaptación u homologación de su Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a las determinaciones de la Ley Urbanística de Aragón.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Novallas. Adjuntar informe del Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural del departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de fecha 19 de octubre de 2005, para su incorporación al expediente para su toma en consideración»

3º.—Zaragoza: Informe para Plan Especial de Reforma Interior del Area de Intervención F-75-4 de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana. COT 2005/656.

Primero.—«Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, el Plan Especial para la ordenación del Area de Intervención F-75-4 de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con los siguientes reparos de cuyo cumplimiento se dará cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza sin que sea necesario la emisión de un nuevo informe:

—Se deberá incorporar al expediente los informes sectoriales que se detallan en la parte expositiva del presente Acuerdo.

—Se deberá justificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organiza-